

Informe secretarial. Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho del señor Juez la Acción de Tutela 2025-10244 de **Oscar Fernando Vargas Cruz** en contra de la **Fiscalía General de la Nación**. Recibida por reparto. Sírvase Proveer.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Revisada la presente acción de tutela y toda vez que cumple con los requisitos de ley, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Admitir la acción de tutela presentada por **Oscar Fernando Vargas Cruz** en contra de la **Fiscalía General de la Nación**.

Segundo: Vincular a la presente acción de tutela a la **Universidad Libre de Colombia**.

Tercero: Comunicar esta providencia al fiscal de la accionada, y al rector de la vincula, para que en el término perentorio de **dos (2) días** contados a partir de la comunicación del presente auto, conteste la acción y ejerza su derecho de defensa. Debe rendir informe expreso y concreto sobre los hechos denunciados, así como aportar las pruebas que pretenda hacer valer, y aquellas relacionadas en el escrito de tutela que se encuentren en su poder. Con la comunicación envíese copias del auto admsorio, escrito de tutela, y sus anexos.

Cuarto: Ordenar a la accionada que en el término de **un (01) día** contado a partir de la notificación del presente auto, procedan a través de su página web oficial, en la sección que maneje la información del Concurso de Méritos FGN 2024- para el cargo de TÉCNICO II, Código I-206AP-06-9, informar sobre la existencia de la presente acción constitucional, publicando el auto admsorio y la demanda de tutela, a fin que los concursantes y terceros interesados puedan pronunciarse frente a esta, antes del vencimiento de la mencionada acción. Los pronunciamientos

deberán ser allegados a este despacho a través del correo electrónico jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

**Notifíquese y cúmplase,
Edgar Yezid Galindo Caballero
Juez**

XAMC

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9cb91efafc05c54e142aa7f3d88700532ce104522ebb5b8f847778679473a4b**

Documento generado en 26/11/2025 05:56:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**